

Minas, 29 de setiembre de 2010.

RESOLUCION N° 29/2010

Visto: la iniciativa para reformar el Art. 22° del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Considerando I: Que se presentaron dos informes, uno en mayoría y otro en minoría.

Considerando II: Que la votación de ambos informes resultó negativa.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- No hacer lugar a la modificación del Artículo 22° del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario

Alcides R. Larrosa
Presidente